

Ética educativa y sustentabilidad: fundamentos para una práctica de investigación comprometida con el bien común

Mateo Alfredo Castillo Ceja¹

La nueva ética necesita incluir el cuidado como una categoría central, porque solamente aquello que es cuidado puede perdurar.

Leonardo Boff (1999), *El cuidado esencial*

Resumen

El presente ensayo propone una reflexión crítica sobre la ética educativa y su vinculación con la sustentabilidad, en el contexto de la Educación Superior en América Latina. Se argumenta que los procesos educativos deben ir más allá de la transmisión de conocimientos técnicos, integrando una formación ética profunda que promueva la justicia social, ambiental, económica y epistémica. Desde esta perspectiva, se plantea que una ética educativa alineada con la Carta de la tierra puede contribuir significativamente a formar una ciudadanía comprometida con un futuro justo, pacífico y sustentable.

A partir de una revisión de enfoques contemporáneos y el análisis de propuestas como las de Odora Hoppers, Reimers y Rosa maría Torres, el texto enfatiza la importancia de integrar los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 en los procesos formativos, no solo como contenidos curriculares, sino como ejes transformadores de la práctica docente. La inclusión de saberes diversos, especialmente

¹ Doctor en Desarrollo Sustentable. Profesor-investigador en la Facultad de Químico Farmacobiología de la UMSNH, Correo electrónico: mateo.castillo@umich.mx. Representante en México de la Iniciativa Internacional de la Carta de la Tierra. Integrante del CAC-238 “Estudios Multidisciplinarios en Desarrollo, Ambiente y Sustentabilidad”. ORCID 0000 0002 5473 1314

los conocimientos tradicionales e indígenas, así como la formación en competencias éticas, críticas y ciudadanas, son aspectos contrales para avanzar hacia una educación más humana, inclusiva y contextualizada.

Este ensayo se elabora en el marco del proyecto ERASMUS-EDU-2023-CBHE-STRAND-2, titulado *“Profesionalización docente para la sustentabilidad a través de la infusión de los ODS en la educación superior Latinoamericana”*, financiado por la Comunidad Económica Europea. Este proyecto tiene como propósito ofrecer talleres de desarrollo de capacidades y recursos pedagógicos innovadores para fortalecer las prácticas docentes en instituciones latinoamericanas comprometidas con la sustentabilidad.

Palabras clave: Ética educativa, sustentabilidad

Abstract

This essay presents a critical reflection on educational ethics and its connection to sustainability within the context of higher education in Latin America. It argues that educational processes must go beyond the mere transmission of technical knowledge by integrating a deep ethical foundation that promotes social, environmental, economic, and epistemic justice. From this perspective, it proposes that an educational ethic aligned with the Earth Charter can significantly contribute to shaping a citizenry committed to a just, peaceful, and sustainable future.

Based on a review of contemporary approaches and the analysis of proposals by Odora Hoppers, Reimers, and Rosa María Torres, the text emphasizes the importance of integrating the Sustainable Development Goals (SDGs) of the 2030 Agenda into educational processes—not only as curricular content but as transformative axes of teaching practices. The inclusion of diverse knowledge systems, especially traditional and Indigenous knowledge, along with the development of ethical, critical, and civic competencies, are key elements for advancing toward a more human, inclusive, and contextualized education.

This essay was developed within the framework of the ERASMUS-EDU-2023-CBHE-STRAND-2 project, titled “Teacher Professionalization for Sustainability through the Infusion of the SDGs in Latin American Higher Education,” funded by the European Economic Community. The project aims to provide capacity-building workshops and innovative pedagogical resources to strengthen teaching practices in Latin American institutions committed to sustainability.

Keywords: Educational ethics, sustainability.

Introducción

La educación contemporánea enfrenta múltiples desafíos éticos en el contexto global marcado por la desigualdad, la pobreza, la crisis ecológica y la pérdida de sentido colectivo. La instrumentación del conocimiento, el enfoque utilitario de la investigación y la mercantilización del proceso educativo, han contribuido a una desconexión entre el saber académico y los valores fundamentales de la humanidad. Frente a este panorama, se vuelve urgente repensar la ética educativa, no como complemento, sino como un eje estructurante de todo proceso formativo y de investigación.

La ética educativa, entendida como la práctica reflexiva orientada al bien común, exige ser cultivada en la formación docente, en la interacción pedagógica y especialmente en la producción del conocimiento científico. Como advierten Ojeda, Quintero y Machado (2007), la investigación no puede desligarse de su dimensión humana: la sobriedad, la veracidad y la responsabilidad, para no comprometer los principios fundamentales de la vida y la dignidad humana.

En este sentido, la articulación entre ética, investigación y sustentabilidad se presenta como una necesidad ineludible. La educación ética debe formar sujetos críticos, comprometidos con la transformación social, ambiental y espiritual del mundo, capaces de construir alternativas frente a los desafíos del siglo xxi. La investigación, a su vez, ha de guiarse por principios que garanticen la justicia cognitiva, la participación voluntaria, el respeto a los saberes diversos y la búsqueda del bienestar colectivo.

El presente ensayo propone reflexionar sobre la ética educativa como fundamento de una educación para la investigación científica transformadora, orientada al logro de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ods) de la Agenda 2030 --particularmente el ods 4: educación de calidad--, en el diálogo con marcos éticos como la Carta de la Tierra, la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos, y el pensamiento de autores latinoamericanos como Paulo Freire (1970, 1994), Adela Cortina (2003), Carlos Cullen (1997), Helen Simons (2009), Juan Luis Álvarez-Gayou (2013), Boaventura de Sousa Santos (2009) y otros

pensadores actuales como Fernando Reimers (2020), Catherine Odora Hoppers (2017) y Rosa María Torres (2019), quienes coinciden en la necesidad de una educación transformadora y éticamente sustentada. A través de este análisis, se busca aportar elementos a una práctica investigativa situada, crítica y comprometida con la sustentabilidad y el bien común².

La ética educativa: una respuesta formativa

La educación, en su sentido más profundo, no puede desvincularse de la responsabilidad ética de formar seres humanos libres, críticos y comprometidos con la transformación de su realidad. Desde esta perspectiva, la ética educativa no es una dimensión complementaria del quehacer pedagógico, sino su fundamento esencial. Así lo sostiene Freire (1994), quien concibe la educación como un acto profundamente ético y político, orientado hacia la humanización, al respeto a la dignidad de las personas, y la construcción de un mundo más justo.

En esta línea, la ética educativa implica reconocer a los estudiantes no como recipientes pasivos de conocimientos, sino como sujetos de derechos, agentes activos en la producción de saberes y en la transformación de sus contextos. Freire (1970) advierte que solo a través del diálogo auténtico, basado en el respeto mutuo y la problematización crítica de la realidad, es posible una educación verdaderamente liberadora. Esta concepción exige que los educadores y/o facilitadores del conocimiento asuman una actitud ética permanente, sustentada en la humildad, la coherencia y la responsabilidad social.

Complementando esta visión, Cullen (1997) destaca la importancia de la ética como eje transversal en la formación de la ciudadanía. Según

² Este ensayo se elaboró en el marco del proyecto ERASMUS-EDU-2023-CBHE-STRAND-2, Propuesta No. 101128939, Acrónimo de la Propuesta: ACT4SDGs, financiado por la Comunidad Económica Europea. El proyecto, titulado “*Profesionalización docente para la sustentabilidad a través de infusión de los ODS en la educación superior latinoamericana*”, tiene como objetivo crear y proporcionar talleres de desarrollo de capacidades, así como recursos y oportunidades que promuevan prácticas pedagógicas innovadoras y efectivas entre el personal académico de diversas disciplinas en las instituciones de los países socios.

el autor argentino, la subjetividad ética se construye a partir de experiencias educativas que promueven la reflexión crítica sobre valores, los derechos y las responsabilidades que sustentan la vida democrática. La ética educativa, en este sentido, no solo debe orientar la relación pedagógica, sino también propiciar la formación de sujetos capaces de actuar con autonomía moral y compromiso social.

Cortina (2003), por su parte, aporta una perspectiva enriquecedora al proponer una ética de la “razón cordial”, que conjuga la racionalidad crítica con la sensibilidad hacia el otro. Para Cortina, educar éticamente implica fomentar en los estudiantes la capacidad de deliberar, dialogar y decidir en función del bien común, trascendiendo el individualismo y la indiferencia. La ética cívica, basada en la empatía y la responsabilidad compartida, se convierte, de igual manera, en un componente indispensable de una educación orientada hacia la sustentabilidad.

Este enfoque ético-educativo se encuentra en plena consonancia con los principios establecidos en la Carta de la Tierra (2000), particularmente en lo relativo al respeto y cuidado de la comunidad de la vida, la justicia social y económica, y la promoción de una cultura de paz. Asimismo, el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 (ODS 4) de la Agenda 2030 (2015) subraya la necesidad de garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, que promueva oportunidades de aprendizaje permanente para todas y todos, integrando valores de ciudadanía global, derechos humanos y respeto por la diversidad cultural (Naciones Unidas, 2015).

Asumir la ética educativa como una responsabilidad formativa implica, en consecuencia, comprometerse con una educación que no solo transmite conocimientos, sino que cultive actitudes y virtudes, fomente la conciencia crítica y forme una ciudadanía capaz de construir sociedades más justas, pacíficas, resilientes y sustentables. Esto supone también, reconocer el acto educativo como una práctica profundamente humana, que, como señala la Carta de la Tierra (2000), debe basarse en el respeto intrínseco a la vida, la solidaridad y la responsabilidad compartida por el bienestar de las generaciones presentes y futuras.

Ética en la investigación educativa

La investigación educativa, como toda actividad humana que involucra sujetos y comunidades, demanda un compromiso ético ineludible. No se trata únicamente de cumplir normas institucionales o procedimientos técnicos, sino de reconocer la profunda dimensión moral que implica generar conocimiento que afecta vidas, culturas y futuros posibles. Como advierte Álvarez-Gayou Jurgenson (2003), la investigación cualitativa, especialmente, debe construirse sobre el respeto irrestricto a la dignidad de las personas, la confidencialidad, la participación voluntaria y la responsabilidad social de los investigadores.

Desde esta perspectiva, la ética en la investigación educativa trasciende los protocolos formales para convertirse en un ejercicio permanente de conciencia crítica. El investigador no solo debe ser honesto en la recolección, análisis y presentación de los datos, sino también reflexivo respecto a los impactos de su investigación en las comunidades y en la construcción de políticas educativas más justas y equitativas.

La Carta de la Tierra (2000) recuerda que la generación de conocimiento debe estar orientada al fortalecimiento de las capacidades humanas para la sustentabilidad, el respeto a la diversidad cultural y la construcción de una cultura de paz. Esta visión invita a considerar que la investigación educativa ética no puede ser neutral ni indiferente ante las desigualdades y desafíos globales; por el contrario, debe estar comprometida con la transformación positiva de la realidad. En esta línea, autores como Odora Hoppers (2017), refuerza la idea de que el conocimiento debe orientarse al bien común, desde una ética del cuidado y la inclusión epistemológica.

Asimismo, la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos (UNESCO, 2005) establece principios fundamentales que deben guiar toda investigación que involucre seres humanos, tales como el consentimiento informado, la equidad, el respeto por la vulnerabilidad de los participantes y la responsabilidad social de los investigadores. Estos principios son especialmente relevantes en contextos educativos, donde los sujetos de investigación pueden estar en situaciones de vulnerabi-

lidad o asimetría de poder. En este sentido, Torres (2019) subraya la importancia de situar toda acción educativa y de investigación dentro de un marco de justicia social y equidad.

De Sousa Santos (2009) propone la idea de justicia cognitiva, entendida como el reconocimiento y respeto de múltiples formas de conocimiento y saberes, particularmente aquellos provenientes de comunidades tradicionalmente marginadas. Aplicar esta noción a la investigación educativa implica no imponer paradigmas únicos de validez científica, sino abrir espacios para el diálogo intercultural, el reconocimiento de saberes locales y la validación de experiencias diversas como fuentes legítimas de conocimiento. En este mismo horizonte, Reimers (2020) plantea que los sistemas educativos deben promover una cultura ética global que reconozca la diversidad epistémica y prepare a las y los estudiantes para una ciudadanía planetaria responsable.

Desde la perspectiva de Cullen (1997), la ética en la investigación educativa debe contribuir a la construcción de una ciudadanía crítica, autónoma y solidaria, capaz de ejercer su derecho a la educación y a la participación informada en la sociedad. Esta dimensión ética supone también una responsabilidad colectiva: formar investigadoras e investigadores conscientes de que su labor no solo describe realidades, sino que puede transformarlas en función del bien común. De este modo, se recupera una visión formativa de la ética, coherencia con el enfoque de Freire (1970) y las pedagogías críticas.

En consecuencia, una investigación educativa éticamente comprometida no solo cumple con principios formales, sino también:

- Se guía por la búsqueda de la verdad como un valor fundamental (Ojeda de López, Quintero y Machado, 2007).
- Reconoce la educación como práctica ética y liberadora (Freire, 1970).
- Actúa con humildad, respeto, responsabilidad social y cuidado hacia otras formas de vida.

De esta forma, la ética en la investigación educativa se configura no solo como un requisito metodológico, sino como una vocación al servicio

del ser humano, de la comunidad y del planeta, en consonancia con los principios del desarrollo sustentable propuestos por la Carta de la Tierra (2000) y por una ética de la corresponsabilidad global.

La investigación educativa al servicio de la sustentabilidad

La investigación educativa, lejos de ser una actividad neutral o desprovista de finalidad ética, constituye una poderosa herramienta para la construcción de sociedades sustentables. Su potencial transformador radica en la capacidad de diagnosticar, comprender y proponer soluciones a los grandes desafíos socioeconómicos, ambientales, culturales, políticos y espirituales que enfrenta la humanidad del siglo xxi.

La Carta de la Tierra (2000) llama a fortalecer los conocimientos, valores y habilidades necesarios para un modo de vida sustentable. La investigación educativa, en este marco, debe orientarse a generar saberes que promuevan el respeto a la vida, la equidad social, la integridad ecológica y la cultura de paz. No basta con reproducir esquemas tradicionales de investigación; es imperativo desarrollar nuevas formas de investigar que sean críticas, emancipadoras y comprometidas con la justicia socioambiental, contribuyendo así a la sustentabilidad del desarrollo.

El 4° Objetivo de la Agenda 2030, particularmente su meta 4.7, plantea la urgencia de garantizar que todas y todos los alumnos adquieran los conocimientos y competencias necesarios para promover el desarrollo sustentable, los derechos humanos, la igualdad de género y una cultura de paz y ciudadanía global (Naciones Unidas, 2015). Esto implica que la investigación educativa no solo debe enfocarse en mejorar los indicadores académicos, sino también en contribuir activamente a la transformación cultural y social que se demanda.

En este sentido, el reciente Pacto por el Futuro (Naciones Unidas, 2024) refuerza y amplía esta visión. Este instrumento estratégico, adoptado por la comunidad internacional como respuesta a la creciente crisis planetaria, reconoce explícitamente que la educación para la sustentabilidad es un derecho y una responsabilidad colectiva. El Pacto subraya la necesidad de reformar los sistemas educativos para integrar de manera

transversal los principios de la sustentabilidad, el pensamiento complejo, crítico, sistémico, así como la ciudadanía ecológica y la acción transformadora. En su apartado sobre “Educación para un futuro Sostenible”, se insta a que las políticas educativas, la investigación y la innovación se alineen con un propósito de preparar a las nuevas generaciones para enfrentar los desafíos de la crisis múltiple, lo que requiere saberes ecológicos, tecnológicos y sociales, pero, sobre todo, una formación profundamente ética y solidaria (Naciones Unidas, 2024).

Asumir este desafío exige que la investigación educativa:

- Rompa con enfoques reduccionistas y fragmentados.
- Integre la complejidad de las crisis múltiples, especialmente aquellas de carácter social, económico y ambiental.
- Promueva una epistemología del respeto a la diversidad cultural y biológica (Santos, 2009).
- Fomente prácticas pedagógicas transformadoras, basadas en el diálogo de saberes, la acción comunitaria y la resiliencia socioecológica.

Como señala Freire (1970), educar —y, por ende, investigar en educación— es siempre un acto político y ético. No puede haber verdadera educación ni investigación si ambas no se comprometen con la liberación de los oprimidos y con la construcción de un mundo más armonizado con lo que existe y vive.

Así, la investigación educativa al servicio de la sustentabilidad no es una opción, sino una obligación ética de nuestra época, alineada con la Carta de la Tierra, la Agenda 2030 y, ahora, con el horizonte inspirador del Pacto por el Futuro.

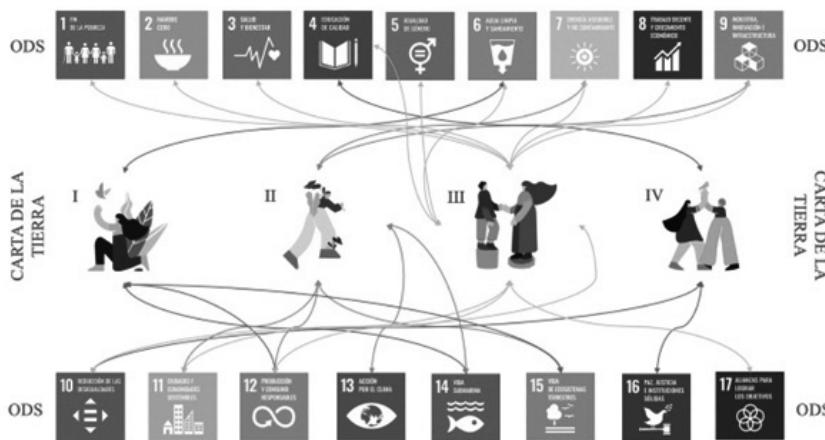
El ods 4 de la Agenda 2030 y la Carta de la Tierra: convergencia ética por la educación transformadora

La educación ocupa un lugar estratégico en los esfuerzos globales por construir sociedades justas, sustentables y pacíficas. Tanto la Carta de la Tierra como los ods de la Agenda 2030 reconocen que la educación es una herramienta fundamental para transformar conciencias, fortalecer

capacidades y fomentar un sentido profundo de responsabilidad planetaria. Tal como lo afirma la UNESCO (2019) y Sachs (2015), sin una educación ética y transformadora no será posible alcanzar las metas globales en materia de sustentabilidad.

La Carta de la Tierra (2000) articula de manera compleja y sistémica los principios que sustentan el desarrollo sustentable, y se vinculan transversalmente con los 17 ODS adoptados en la Agenda 2030 (véase Figura 1). No obstante, resulta particularmente relevante destacar su sintonía con el ODS 4: educación de calidad, cuyo objetivo es “garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos” (Naciones Unidas, 2015, p.14). Esta visión integradora también es compartida por autores como Sterling (2001) y Tilbury (2011), quienes subrayan la necesidad de enfoques educativos que trasciendan lo instrumental y abracen la transformación social y ecológica.

Figura 1.
Articulación de los ODS con la Carta de la Tierra



La meta 4.7 del ODS 4 es de especial importancia, pues insta a los Estados a garantizar que todas y todos los alumnos adquieran los conocimientos y competencias necesarios para promover el desarrollo sustentable, los derechos humanos, la igualdad de género, la cultura de paz y ciudadanía global, así como la valoración de la diversidad cultural. Estos principios

se encuentran profundamente arraigados en los valores de la Carta de la Tierra, tales como el respeto y cuidado de la comunidad de la vida, la justicia social y económica, la integridad ecológica, la democracia, la no violencia y paz.

La Carta de la Tierra no solo proporciona una guía ética para la educación en valores, sino que también ofrece una visión holística, integradora de las dimensiones ambiental, social, económica, cultural y espiritual del desarrollo humano. Su enfoque, basado en la interdependencia de todas las formas de vida, la responsabilidad universal y la solidaridad intergeneracional, se alinea plenamente con la necesidad de formar ciudadanos globales comprometidos con el bienestar colectivo y el futuro del planeta (Tilbury, 2011; Sterling, 2001).

El Pacto por el Futuro (Naciones Unidas, 2024) refuerza esta convergencia al establecer que la educación debe ser transformadora, equitativa y orientada al porvenir, capaz de dotar a las nuevas generaciones de herramientas éticas, críticas y creativas para afrontar los desafíos del siglo xxi. En su sección sobre “Educación para un futuro sostenible”, el Pacto señala que la educación debe fomentar el pensamiento sistémico, la empatía ecológica, el respeto a los derechos humanos y la acción colaborativa, principios todos que resuenan con los del marco ético propuesto por la Carta de la Tierra (UNESCO, 2019).

La convergencia entre la Carta de la Tierra, el ods 4 y el Pacto por el futuro, revela que la educación ética para la sustentabilidad no es una opción secundaria, sino una necesidad apremiante para garantizar un futuro viable. Esta educación debe ir más allá de la transmisión conocimientos técnicos: debe cultivar en los individuos una conciencia crítica, un sentido de pertenencia al planeta y un compromiso activo con la justicia, la paz y la sustentabilidad (Sachs, 2015).

Por ello, promover una ética educativa fundamentada en la Carta de la Tierra, alineada con el ods 4 y proyectada hacia el horizonte del Pacto por el Futuro, constituye un imperativo ético y una hoja de ruta clara para orientar la investigación educativa hacia la transformación profunda de las personas y de las sociedades.

Hacia una ética educativa latinoamericana para la sustentabilidad

La construcción de una ética educativa comprometida con la sustentabilidad exige reconocer las raíces culturales, históricas y sociales de América Latina, una región marcada por su enorme diversidad cultural, su riqueza ecológica y sus profundas desigualdades estructurales. Forjar una ética educativa situada, implica articular los valores universales de justicia, paz y respeto por la vida con las cosmovisiones locales que valoran la comunidad, la naturaleza y el buen vivir (Gudynas, 2011; Acosta, 2013).

Autores como Freire (1970) y Cullen (1997), han insistido en la necesidad de una educación crítica, liberadora y contextualizada, capaz de formar personas autónomas, responsables y solidarias. Esta perspectiva se alinea con los principios de la Carta de la Tierra (2000), que promueve una visión integral del desarrollo sustentable.

En este marco, resulta esencial promover un Estilo de Vida Sustentable, entendido como:

Una forma de vida que articula de manera armónica las dimensiones social, económica, ambiental, cultural, política y espiritual del desarrollo humano. Se fundamenta en el respeto y cuidado la comunidad de la vida, en la preservación de la integridad del ecosistema de los cuales depende toda la existencia, en la promoción activa de la justicia social y económica, en la inclusión sin distinción, en la no violencia y en la construcción cotidiana de la paz.

Esta definición, ofrece a las sociedades contemporáneas una orientación ética y práctica hacia la transformación de los estilos de vida, en consonancia con los principios de la Carta de la Tierra, los compromisos de los ODS y la visión propuesta por el Pacto por el Futuro (Naciones Unidas, 2024). Adoptar un estilo de vida sustentable no implica únicamente modificar hábitos individuales, sino impulsar una reconfiguración cultural, espiritual y social profunda que favorezca la vida en todas sus manifestaciones (Kassel, 2000).

El propio Pacto por el Futuro reconoce que estos estilos de vida no pueden imponerse, sino que deben ser resultado de procesos educativos transformadores, basados en el respeto a la diversidad cultural, el pensamiento crítico y la participación en la construcción de sociedades sustentables (UNESCO, 2022; Sachs, 2021).

Desde esta perspectiva, una ética educativa latinoamericana para la sustentabilidad debe:

- Promover el “buen vivir” como horizonte cultural alternativo al modelo extractivista y consumista.
- Fomentar el “respeto por la diversidad biológica y cultural” como riqueza compartida.
- Impulsar la “justicia social” como base para la equidad y la paz.
- Integrar “la espiritualidad laica” como reconocimiento de la interdependencia de toda forma de vida.
- “Educar para la acción transformadora”, en coherencia con los principios de la Carta de la Tierra, el ODS 4 y el Pacto por el Futuro.

Solo desde una educación ética, crítica, situada, y esperanzadora, será posible avanzar hacia sociedades verdaderamente justas, sustentables, resilientes y pacíficas.

La adopción de un estilo de vida sustentable no es simplemente una opción individual, sino una necesidad colectiva urgente para construir estas sociedades equitativas y armónicas. Por ello, es vital hacer un llamado ético y educativo a:

- Reconocerse como parte indivisible de la comunidad de la vida.
- Honrar y preservar la integridad de los ecosistemas que sostienen toda la existencia de la vida.
- Promover activamente la justicia social y económica, con respeto a la dignidad humana.
- Abrazar la inclusión y rechazar toda forma de discriminación y violencia.
- Construir cotidianamente una cultura de paz, diálogo y cooperación planetaria.

Esta transformación exige una ética viva, un compromiso activo y un despertar de conciencias. Constituye un paso fundamental para internalizar la sustentabilidad como forma de vida y no solo como discurso, formando personas capaces de actuar con conciencia planetaria, responsabilidad social y esperanza activa (Cebrián *et al.*, 2021; Leff, 2018).

Sólo mediante esta transformación ética de los estilos de vida será posible consolidar una ética educativa latinoamericana para la sustentabilidad, inspirada en los principios de la Carta de la Tierra, los ODS de la Agenda 2030 y el Pacto por el Futuro. Que la educación para la sustentabilidad sea la brújula que oriente este salto evolutivo hacia sociedades cada vez más sustentables.

Conclusiones: Hacia un salto educativo cuántico para la sustentabilidad

La reflexión en torno a la ética educativa en tiempos de crisis planetaria nos confronta con una verdad ineludible: no basta con insertar valores o principios éticos de manera aislada en los sistemas educativos. La educación debe ser repensada como un proceso profundamente transformador de conciencias, sensibilidades y voluntades, que articule el conocimiento con el compromiso ético radical hacia la vida, la justicia y la paz.

A lo largo de este ensayo, se ha argumentado que la ética educativa no puede seguir considerándose un complemento opcional del proceso formativo. Al contrario, constituye un fundamento vital. Siguiendo la inspiración de pensadores como Freire (1970), Cullen (1997) y Cortina (2003), entendemos la educación como un acto ético-político que posibilita la emancipación, la construcción de subjetividades críticas y la apertura a la solidaridad planetaria.

La Educación ética, en este sentido, no solo forma personas informadas, sino sujetos con discernimiento moral y sensibilidad socioambiental, capaces de participar activamente en la construcción de un futuro justo y sustentable. Esta transformación exige también una redefinición de la investigación educativa, que ha de superar su sesgo técnico para convertirse en herramienta de transformación social, con orientación ética y vocación emancipadora.

Los marcos éticos propuestos por la Carta de la Tierra (2000), el ODS 4 de la Agenda 2030 (Naciones Unidas, 2015) y el reciente Pacto por el Futuro (Naciones Unidas, 2024), convergen en un llamado urgente a educar para la sustentabilidad, la paz, y la justicia social. En este contexto, la promoción de un Estilo de Vida Sustentable, como ha sido desarrollado en este ensayo, aparece como un horizonte ético-práctico fundamental, no limitado a cambios de conducta individuales, sino orientado a una profunda reconfiguración cultural, espiritual y civilizatoria (Kassel, 2020; Cebrián *et al.*, 2021).

Para lograr esta transformación de fondo, se requiere dar lo que aquí hemos llamado un salto cuántico educativo:

- Un salto que implique no solo transmitir información, sino despertar la conciencia planetaria.
- Un salto que trascienda el paradigma fragmentario y técnico, para educar en la complejidad, la interdependencia y la reverencia por la vida.
- Un salto que convoque a cada ser humano a reconocerse como agente activo de la comunidad de la vida, capaz de construir justicia, paz y sustentabilidad.
- Un salto que integre la investigación científica como aliada ética de la transformación, orientada al “*como, para qué y para quién*” del conocimiento.

Este salto es tanto pedagógico como político, tanto epistemológico como espiritual. Supone una revolución del sentido de educar: pasar de educar para el sistema a educar para la vida plena y la transformación social.

Un Pacto Ético y Espiritual para la Educación del Futuro

Como propuesta final, planteamos la necesidad de construir un *Pacto Ético y Espiritual para la Educación del Futuro*, orientado por los siguientes principios:

- La centralidad de la vida como valor supremo e irrenunciable.
- La integración armónica de las dimensiones social, económica, ambiental, cultural y espiritual del desarrollo humano.

- El cultivo de una empatía planetaria que reconozca la interdependencia de todos los seres.
- La adopción cotidiana de un Estilo de Vida Sustentable, como expresión concreta de los valores aprendidos y vividos.
- La promoción activa de la justicia, la inclusión, la no violencia y la paz duradera, como fundamentos de sociedades resilientes.

Este Pacto debe ir más allá de los acuerdos institucionales: debe convertirse en una renovación ética y espiritual del acto de educar, de investigar y de convivir, en coherencia con los principios de la Carta de la Tierra, el ods 4 y el Pacto por el Futuro.

Educar para transformar

Educar hoy es un acto de amor radical y esperanza lúcida. Es sembrar en cada persona la posibilidad de una vida digna, libre y solidaria. Por ello, la educación del presente debe:

- Educar para despertar del adormecimiento moral y del conformismo.
- Educar para amar la vida en todas sus formas y manifestaciones.
- Educar para desarrollar la compasión hacia el otro ser humano, animal o vegetal.
- Educar para construir paz, equidad y futuro compartido.

Solo así, la educación se convertirá en la fuerza más poderosa para transformar el mundo y *reencantar* a la humanidad con el milagro de la vida en la Tierra. ▲

Referencias

- Acosta, A. (2013). *El Buen Vivir: Sumak Kawsay, una oportunidad para imaginar otros mundos*. Icaria Editorial.
- Álvarez-Gayou Jurgenson, J. L. (2003). *Cómo hacer investigación cualitativa: Fundamentos y metodología* (2.^a ed.). Paidós.
- Boff, L. (1999). *El cuidado esencial*. Trotta.
- Carta de la Tierra. (2000). *La Carta de la Tierra*. Comisión de la Carta de la Tierra.
- Cebrián, G., Junyent, M., y Mulà, I. (2021). Competencias para la sostenibilidad en la educación superior: avances, retos y propuestas de transformación. *Revista de Educación Ambiental y Sostenibilidad*, 3(1), https://doi.org/10.25267/Rev_educacion_ambiental.2021.v3.i1.080

- Cortina, A. (2003). *Ética mínima: Introducción a la filosofía práctica* (8.ª ed.). Paidós.
- Cullen, C. (1997). *Ética y ciudadanía: Hacia una teoría de la subjetividad ética*. Miño y Dávila.
- Freire, P. (1970). *Pedagogía del oprimido*. Siglo XXI Editores.
- Freire, P. (1994). *Cartas a quien pretende enseñar*. Siglo XXI Editores.
- Gudynas, E. (2011). Buen Vivir: Germinando alternativas al desarrollo. *América Latina en Movimiento*. <https://www.alainet.org/es/active/47609>
- Kassel, K. (2020). *The Sustainability Mindset Principles: A Guide to Develop a Mindset for a Better World*. (“The sustainability mindset principles: a guide to develop a mindset ...”) Routledge.
- Leff, E. (2018). *Futuros sustentables: la reconstrucción de la educación y el pensamiento ambiental*. Siglo XXI.
- Odora Hoppers, C. A. (2017). Cognitive justice and integrating knowledge systems: Towards a new education paradigm. *Education Research for Social Change*, 6(1), 10–24. <https://doi.org/10.17159/2221-4070/2017/v6i1a2>
- Ojeda de López, J., Quintero, J., y Machado, I. (2007). La ética en la investigación. *Temas: Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales*, 9(2), 345–357.
- Reimers, F. M. (2020). *Educación y pandemia: Una visión amplia del impacto del COVID-19 en la educación*. Fondo de Cultura Económica.
- Sachs, J. D. (2015). *The Age of Sustainable Development*. Columbia University Press.
- Sachs, J. D. (2021). *The Ages of Globalization: Geography, Technology, and Institutions*. Columbia University Press.
- De Sousa Santos, B. (2009). *Una epistemología del Sur: La reinención del conocimiento y la emancipación social*. (“Una epistemología del Sur - CLACSO”) Siglo XXI Editores.
- Simons, H. (2009). *Case study research in education and social sciences*. SAGE Publications.
- Sterling, S. (2001). *Sustainable Education: Re-Visioning Learning and Change*. Green Books.
- Torres, R. M. (2019). *La educación en América Latina hoy: Tendencias, desafíos y alternativas*. UNESCO IESALC.
- Tilbury, D. (2011). “*Education for Sustainable Development: An Expert Review of Processes and Learning*.” (“Decade of Education for Sustainable Development | SpringerLink”) UNESCO.
- UNESCO. (2005). *Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos*. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000146180>
- UNESCO. (2015). *Repensar la educación: Hacia un bien común mundial*. UNESCO. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000232555>
- UNESCO. (2019). *Education for Sustainable Development beyond 2019: A Roadmap for Implementation*. UNESCO. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000370215>
- UNESCO. (2022). *Reimaginar juntos nuestros futuros: Un nuevo contrato social para la educación*. Informe de la Comisión Internacional sobre los Futuros de la Educación. (“Reimaginar juntos nuestros futuros: Un nuevo contrato social para la ...”) <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000379707>
- Naciones Unidas. (2015). *Objetivos de Desarrollo Sostenible: 17 objetivos para transformar nuestro mundo*. (“Objetivos y metas de desarrollo sostenible”) <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>
- Naciones Unidas. (2024). *Pacto por el Futuro: Reafirmando nuestro compromiso con las generaciones venideras*. <https://www.un.org/future-summit>